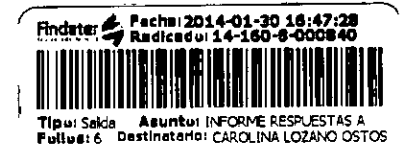


Bogotá D.C.

Radicado No.

Doctora

Carolina Lozano Ostos
Vicepresidente Comercial
Sociedad Fiduciaria Fidubogotá.
Calle 67 No. 7-37 Piso 3
Bogotá



Asunto: Informe de respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes frente a la evaluación de los requisitos mínimos.

Convocatoria No. 024 Programa de Vivienda Interés Prioritario para Ahorradores. Departamento de **QUINDÍO**.

Entre los días 27 y 29 de enero de 2014, se dio traslado a los proponentes del informe de evaluación de requisitos mínimos publicado en la página web de Fidubogotá el día 15 de enero de 2014, para que formularan observaciones frente a este.

Dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso de selección, **FINDETER**, en su calidad de evaluador en virtud del contrato prestación de servicios suscrito el 25 de noviembre de 2013, con **FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.** actuando como vocera y administradora del patrimonio autónomo **FIDEICOMISO- PROGRAMA DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO PARA AHORRADORES**, y de conformidad con los términos de referencia definitivos de la convocatoria del asunto y las Adendas números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 procede a hacer entrega del informe de respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes frente a la evaluación de los requisitos mínimos, así:

Conenco S.A.S - Urbanización La primavera II

El proponente en oficio enviado por correo electrónico el día 28 de enero de 2014 suscrito por el señor Nolberto Ardila Sánchez solicita la incorporación al grupo A1 de la siguiente manera:

"Yo, Nolberto Ardila Sánchez identificado con cédula 13.472.279 de Cúcuta, representante legal de la sociedad CONENCO S.A.S. identificada con NIT 900.100.417-1 solicito NO se nos otorgue el plazo de análisis de mercado señalado en el numeral 1.3.2.1 de estos términos de referencia y así incorporarnos en el listado de proyectos seleccionados en el GRUPO A1 para la diligencia del sorteo."

Respecto a las observaciones formuladas por el proponente, **FINDETER** considera que las razones no son suficientes para cambiar el resultado de la evaluación toda vez que según lo preceptuado en el los términos de referencia en su numeral “2.11 *Los proponentes no podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta ni para acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha establecida para la presentación de la propuesta inicial, y en todo caso, no podrán modificar o mejorar sus ofrecimientos, salvo dentro de los plazos y en las condiciones señaladas en el numeral 1.3.2 de estos términos de referencia.*

En lo que se refiere a los requisitos técnicos y jurídicos de los proyectos ofertados, los proponentes podrán aportar información complementaria, a solicitud del evaluador, siempre que no implique modificaciones en las condiciones del proyecto presentado, ni mejoras en su propuesta, y sea entregada dentro de los términos que defina el evaluador.

La solicitud del proponente describe un cambio de su proceder inicial y esto evidenciaría un mejoramiento de la oferta, algo no aprobado según los términos de referencia de la convocatoria 024 Departamento del Quindío.

Por lo anterior, FINDETER no modifica su evaluación y a continuación presenta el resultado de la verificación de los requisitos mínimos jurídicos y técnicos:

No.	Municipio	Constructor	Nombre Proyecto	No. Viviendas	Verifica el Requisito	Requisitos Jurídicos	Requisitos Técnicos	Requisitos de capacidad económica y experiencia	Requisitos de experiencia profesional	Requisitos de experiencia técnica	Requisitos de experiencia administrativa
1	Armenia	Arquitectura Civil SAS	El Meson	84	Requisitos Jurídicos	SI	SI	SI	NO	NO	HABILITADO
					Requisitos Técnicos	SI	SI	SI	NO	NO	
2	Armenia	Consorcio Orobi	Urbanización Consota	160	Requisitos Jurídicos	SI	NO	N/A	NO	NO	HABILITADO
					Requisitos Técnicos	SI	SI	SI	NO	NO	
3	Armenia	Conenco SAS	Aires del Bosque	200	Requisitos Jurídicos	SI	NO	N/A	NO	NO	HABILITADO
					Requisitos Técnicos	SI	SI	SI	NO	NO	
4	Calarcá	Consorcio Idarraga - Proyect - AR	Portal de Balcones Etapa 2	50	Requisitos Jurídicos	SI	NO	N/A	NO	NO	HABILITADO
					Requisitos Técnicos	SI	SI	SI	NO	NO	
5	Armenia	Consorcio las Mercedes	Urbanización Las Mercedes	600	Requisitos Jurídicos	SI	NO	N/A	NO	NO	HABILITADO
					Requisitos Técnicos	SI	SI	SI	NO	NO	
6	Montenegro	Consorcio Poporo	Urbanización El Poporo	120	Requisitos Jurídicos	SI	SI	SI	SI	NO	HABILITADO
					Requisitos Técnicos	SI	SI	SI	NO	NO	

ESTADO DE EJECUCIÓN



APOYAMOS PROYECTOS SOSTENIBLES

No.	Municipio	Constructor	Nombre Proyecto	No. Viviendas	Requisitos Jurídicos	Requisitos Técnicos	Requisitos Financieros	Requisitos Urbanísticos	Requisitos Ambientales	Requisitos Sociales	Requisitos de Accesibilidad
7	Montenegro	Consortio Zazacuari	Urbanización Zazacuari	120	Requisitos Jurídicos	SI	SI	SI	NO	NO	HABILITADO
					Requisitos Técnicos	SI	SI	SI	NO	NO	
8	Armenia	Constructora Bolívar Bogotá SA	La Patria	1179	Requisitos Jurídicos	SI	SI	SI	SI	NO	HABILITADO
					Requisitos Técnicos	SI	SI	SI	NO	NO	
9	Armenia	Constructora y Comercializadora Camu SAS	Chilacua Ciudadela Número 1	320	Requisitos Jurídicos	SI	NO	N/A	NO	NO	HABILITADO
					Requisitos Técnicos	SI	SI	SI	NO	NO	
10	Armenia	Constructora y Comercializadora Camu SAS	Chilacua Ciudadela Número 2	420	Requisitos Jurídicos	SI	NO	N/A	NO	NO	HABILITADO
					Requisitos Técnicos	SI	SI	SI	NO	NO	
11	Calarcá	ConstruInversiones A&M Ltda	Urbanización Asodaba	50	Requisitos Jurídicos	SI	SI	SI	NO	NO	HABILITADO
					Requisitos Técnicos	SI	SI	SI	NO	NO	
12	Armenia	UT La Morelia	La Morelia	552	Requisitos Jurídicos	SI	NO	N/A	NO	NO	HABILITADO
					Requisitos Técnicos	SI	SI	SI	NO	NO	
				3855							

Respecto a los proyectos que fueron enunciados anteriormente como habilitados jurídica y técnicamente se determinó que:

- Cumplen con la totalidad de los requisitos habilitantes técnicos, jurídicos y financieros exigidos en los términos de referencia definitivos y en las adendas de la convocatoria.
- De acuerdo con los documentos revisados, los proyectos cumplen con los criterios mínimos de las viviendas y del proyecto urbanístico señalados en los términos de referencia y su anexo técnico.
- Las propuestas presentadas no superan el plazo máximo establecido en los términos de referencia definitivos y en sus adendas para la terminación de las viviendas.
- Las propuestas presentadas no superan el valor máximo a pagar por vivienda, por parte del beneficiario del Programa VIPA (70 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes).
- Las propuestas presentadas cumplen con el número mínimo de metros cuadrados requeridos por vivienda

La sumatoria de las viviendas para el **Grupo No. 1** supera el cupo señalado para el grupo en los términos de referencia así:

	GRUPO 1.
DESCRIPCION	NÚMERO DE VIVIENDAS CUYA ADQUISICIÓN SE COFINANCIARÁ EN MUNICIPIOS CATEGORÍAS ESPECIAL, 1, 2 y 3
Cupo	1179
Proyectos Ofertados Habilitados	3515

Teniendo en cuenta que la sumatoria de las viviendas ofrecidas en los proyectos que cumplen con los literales a, b, c, d y e, supera el número máximo de viviendas señalado para el **Grupo 1** en los términos de referencia así:

No.	Municipio	Constructor	Nombre Proyecto	No. Viviendas	Categoría	Grupo	Verificación Requisitos Mínimos	Habil para continuar	Selección de documentos adicionales	Documentos adicionales en entregados en el término	Se recurrió a información de terceros	Recomendación de Rechazo	Recomendación de Aprobación
1	Armenia	Arquitectura Civil SAS	El Meson	84	1	1	Requisitos Jurídicos	SI	SI	SI	NO	NO	HABILITADO
							Requisitos Técnicos	SI	SI	SI	NO	NO	
2	Armenia	Consorcio Orobi	Urbanización Consota	160	1	1	Requisitos Jurídicos	SI	NO	N/A	NO	NO	HABILITADO
							Requisitos Técnicos	SI	SI	SI	NO	NO	
3	Armenia	Conenco SAS	Aires del Bosque	200	1	1	Requisitos Jurídicos	SI	NO	N/A	NO	NO	HABILITADO
							Requisitos Técnicos	SI	SI	SI	NO	NO	
4	Armenia	Consorcio las Mercedes	Urbanización Las Mercedes	600	1	1	Requisitos Jurídicos	SI	NO	N/A	NO	NO	HABILITADO
							Requisitos Técnicos	SI	SI	SI	NO	NO	
5	Armenia	Constructora Bolívar Bogotá SA	La Patria	1179	1	1	Requisitos Jurídicos	SI	SI	SI	SI	NO	HABILITADO
							Requisitos Técnicos	SI	SI	SI	NO	NO	
6	Armenia	Constructora y Comercializadora Camu SAS	Chilacua Ciudadela Número 1	320	1	1	Requisitos Jurídicos	SI	NO	N/A	NO	NO	HABILITADO
							Requisitos Técnicos	SI	SI	SI	NO	NO	
7	Armenia	Constructora y Comercializadora Camu SAS	Chilacua Ciudadela Número 2	420	1	1	Requisitos Jurídicos	SI	NO	N/A	NO	NO	HABILITADO
							Requisitos Técnicos	SI	SI	SI	NO	NO	
8	Armenia	UT La Morelia	La Morelia	552	1	1	Requisitos Jurídicos	SI	NO	N/A	NO	NO	HABILITADO
							Requisitos Técnicos	SI	SI	SI	NO	NO	
				3515									

FINDETER en su calidad de evaluador, recomienda continuar con el proceso de selección de los proyectos habilitados dando aplicación al numeral 3.3. de los términos de referencia de la siguiente manera:

No.	Municipio	Constructor	Nombre Proyecto	No. Viviendas	Categoría del Municipio	Clasificación Grupo según numeral 1.3.4 de los TR	Requirió plazo para la comercialización	Clasificación del grupo según plazo de comercialización (numeral 3.3.1 TR)	Numero de proyectos en el grupo	El grupo necesita sorteo	Numero de identificación del proyecto según clasificación del grupo
1	Armenia	Arquitectura Civil SAS	El Meson	84	1	1	NO	A1	5	SI	NA
2	Armenia	Consorcio Orobi	Urbanización Consota	160	1	1	NO	A1			NA
3	Armenia	Constructora Bolívar Bogotá SA	La Patria	1179	1	1	NO	A1			NA
4	Armenia	Constructora y Comercializadora Camu SAS	Chilacua Ciudadela Número 1	320	1	1	NO	A1			NA
5	Armenia	Constructora y Comercializadora Camu SAS	Chilacua Ciudadela Número 2	420	1	1	NO	A1			NA
6	Armenia	UT La Morelia	La Morelia	552	1	1	SI	B1	3	SI	NA
7	Armenia	Conenco SAS	Aires del Bosque	200	1	1	SI	B1			NA
8	Armenia	Consorcio las Mercedes	Urbanización Las mercedes	600	1	1	SI	B1			NA
				3515							

Dado que se clasificaron más de un (1) proyecto en cada uno de los Grupos A1 y B1, la entidad evaluadora recomienda que para el proceso de selección se realice sorteo.

En cuanto al Grupo No. 2 la sumatoria de las viviendas supera el cupo señalado para el grupo en los términos de referencia así:

GRUPO 2.	
DESCRIPCION	NÚMERO DE VIVIENDAS CUYA ADQUISICIÓN SE COFINANCIARÁ EN MUNICIPIOS CATEGORÍAS 4, 5 Y 6
Cupo	295
Proyectos Ofertados Habilitados	340

Teniendo en cuenta que la sumatoria de las viviendas ofrecidas en los proyectos que cumplen con los literales a, b, c, d y e, supera el número máximo de viviendas señalado para el Grupo 2 en los términos de referencia así:

No.	Municipio	Constructor	Nombre Proyecto	No. Viviendas	Categoría del Municipio	Requisitos Jurídicos	Requisitos Técnicos	Requisitos Ambientales	Requisitos Sociales	Requisitos Económicos	Requisitos de Sostenibilidad	Requisitos de Equidad	Requisitos de Inclusión Social
1	Calarcá	Consortio Idarraga-Project - AR	Portal de Balcones Etapa 2	50	5	2	Requisitos Jurídicos	SI	NO	N/A	NO	NO	HABILITADO
							Requisitos Técnicos	SI	SI	SI	NO	NO	
2	Montenegro	Consortio Poporo	Urbanización El Poporo	120	6	2	Requisitos Jurídicos	SI	SI	SI	SI	NO	HABILITADO
							Requisitos Técnicos	SI	SI	SI	NO	NO	
3	Montenegro	Consortio Zazacuari	Urbanización Zazacuari	120	6	2	Requisitos Jurídicos	SI	SI	SI	NO	NO	HABILITADO
							Requisitos Técnicos	SI	SI	SI	NO	NO	
4	Calarcá	Construversiones A&M Ltda	Urbanización Asodaba	50	5	2	Requisitos Jurídicos	SI	SI	SI	NO	NO	HABILITADO
							Requisitos Técnicos	SI	SI	SI	NO	NO	
				340									

FINDETER en su calidad de evaluador, recomienda continuar con el proceso de selección de los proyectos habilitados dando aplicación al numeral 3.3. de los términos de referencia de la siguiente manera:

No.	Municipio	Constructor	Nombre Proyecto	No. Viviendas	Categoría del Municipio	Requisitos Jurídicos	Requisitos Técnicos	Requisitos Ambientales	Requisitos Sociales	Requisitos Económicos	Requisitos de Sostenibilidad	Requisitos de Equidad	Requisitos de Inclusión Social
1	Montenegro	Consortio Poporo	Urbanización El Poporo	120	6	2	NO	A1	2	SI	NA		
2	Montenegro	Consortio Zazacuari	Urbanización Zazacuari	120	6	2	NO	A1					
3	Calarcá	Construversiones A&M Ltda	Urbanización Asodaba	50	5	2	SI	B1	2	SI	NA		
4	Calarcá	Consortio Idarraga-Project - AR	Portal de Balcones	50	5	2	SI	B1					
				340									

Dado que se clasificaron más de un (1) proyecto en cada uno de los Grupos A1 y B1, la entidad evaluadora recomienda que para el proceso de selección se realice sorteo.

Atentamente,
FIRMADO EN ORIGINAL
Ana María Cifuentes Patiño
Vicepresidente Técnica

FIRMADO EN ORIGINAL
Jaime Alberto Afanador Parra
Director Jurídico

Proyectó: CFernández
Revisó: NYate.

APOYAMOS PROYECTOS SOSTENIBLES

PROSPERIDAD PARA TODOS